REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

Popayán Cauca, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte uno (2021).

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicación: 2021-00227-00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandado: PEDRO EMILIO RODRIGUEZ CAMPO Y OTRA

En atención a la solicitud presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, DRA. Tulio Orjuela Pinilla mediante la cual solicita el retiro de la demanda y anexos, teniendo en cuenta el artículo 92 del Código General del Proceso, haciendo la respectiva anotación en el Sistema Justicia XXI y los libros radicadores; no procediendo la entrega física de la demanda y anexos por haberse presentado de forma virtual; en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. ACEPTAR EL RETIRO de la presente demanda ejecutiva, propuesta por SCOTIABANK COLPATRIA S.A, mediante apoderado judicial, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso. Informar la presente decisión a la apoderada judicial al correo electrónico registrado en el escrito de demanda.

2. CUMPLIDO lo anterior, previas anotaciones de rigor, ARCHIVESE.

3. TENER por renunciados, en favor del demandante, los términos de notificación y ejecutoria del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No.____, hoy, _____ de julio de 2021.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria

JA